

**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-149-2020**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
SUB-ADMINISTRADORES DE ADUANAS ZONAS LIBRES DE  
TODA LA REPUBLICA

**DE:** ABG. MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** EXPORTACIONES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA QUE SE  
PROCESAN EN LA ADUANA DE PEDRO DE ALVARADO Y LA  
HACHADURA EN EL SALVADOR CON DESTINO AL RESTO DE  
LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS

**FECHA:** 16 DE NOVIEMBRE DEL 2020




Por este medio se les informa la realización de la prueba piloto para la facilitación del proceso de despacho de tránsitos aduaneros internacionales, que la Intendencia de Aduanas de Guatemala y la Dirección General de Aduanas de El Salvador, ejecutarán de manera conjunta a partir del 16 hasta el 25 de noviembre del 2020, en las Aduanas de Pedro de Alvarado y La Hachadura; en virtud de la cual, las exportaciones de la República de Guatemala que se procesen en la Aduana de Pedro de Alvarado con destino al resto de países Centroamericanos, se enviarán al amparo de una Declaración para el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre (DUCA-T), con número correlativo de El Salvador (SV) y con un precinto aduanero con número correlativo de Guatemala (GT).

Por lo anteriormente expuesto, solicitó se tome en cuenta al momento de la recepción de las unidades de transporte.

Es responsabilidad del Administrador de la Aduana hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero, dejando constancia mediante firma, caso contrario se le deducirán las responsabilidades que conforme a ley correspondan.

Atentamente.

  
MTA/LH/AM  
CC: Archivo

Guatemala, 13 de noviembre de 2020  
**SG-947-2020**

Estimados Directores y Directora:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, para trasladar oficio de la Dirección General de Aduanas de El Salvador, con referencia **DINMP 34-2020 (adjunta)**, de fecha 12 de noviembre del 2020, en la que informan sobre la ejecución de prueba piloto para la facilitación del proceso de despacho de tránsitos aduaneros internacionales de manera conjunta con Guatemala del 15 al 25 de noviembre de 2020, en las Aduanas de Pedro de Alvarado y La Hachadura, respectivamente.

Durante dicha prueba, las exportaciones de Guatemala que se procesen en la Aduana de Pedro de Alvarado con destino al resto de países Centroamericanos, se enviarán al amparo de una Declaración para el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre (DUCA-T), con número de correlativo de El Salvador (SV) y con precinto aduanero con número de correlativo de Guatemala (GT).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarles las muestras de mi consideración.

  
**Melvin Redondo**  
Secretario General

Señor  
**Eddy Medrano Soto**  
Director General de los Servicios Aduaneros  
Presidente Pro Témpore del Comité Aduanero  
Nicaragua

Señor  
**Juan José Vides**  
Director de Administración Aduanera  
Honduras

Señor  
**Werner Ovalle**  
Intendente de Aduanas  
Superintendencia de Administración  
Tributaria (SAT)  
Guatemala

Señor  
**Gerardo Bolaños**  
Director General de Aduanas  
Costa Rica

Señora  
**Tayra Barsallo**  
Directora de la Autoridad Nacional de Aduanas  
Panamá

c.c. **COMIECO**  
Viceministros de **COMIECO**  
Licenciada **Samadhy Martínez**, Directora General de Aduanas de El Salvador

WG/lg



## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Ilopango, 12 de noviembre de 2020

REF. DINMP 34-2020

Asunto: Prueba piloto despacho de  
tránsitos internacionales

Licenciado

Melvin Enrique Redondo

Secretario General

Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

Presente.

Hago referencia a prueba piloto para la facilitación del proceso de despacho de tránsitos aduaneros internacionales, que la Intendencia de Aduanas de Guatemala y la Dirección General de Aduanas de E. Salvador, ejecutarán de manera conjunta del 16 al 25 de noviembre de 2020, en las Aduanas de Pedro de Alvarado y La Hachadura; en virtud de la cual, las exportaciones de la república de Guatemala que se procesen en la Aduana de Pedro de Alvarado con destino al resto de países Centroamericanos, se enviarán al amparo de una declaración para el régimen de tránsito aduanero internacional terrestre (DUCA-T), con número correlativo de El Salvador (SV) y con un precinto aduanero con número correlativo de Guatemala (GT).

En función de lo anterior, solicito de su acostumbrado apoyo, a efecto de notificar la realización de la prueba antes mencionada a las Autoridades Aduaneras de los países de la región, a efecto que se tome en cuenta dicha circunstancia al momento de la recepción de las unidades de transporte.

Atentamente,

**Samadhy Martínez**

**Directora General de Aduanas**

